

Bogotá D.C.

Señores:
OFERENTES

ASUNTO: INVITACIÓN A OFERTAR No. 015 “PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE VÍDEOS INSTITUCIONALES Y LAS DEMÁS PIEZAS DE COMUNICACIÓN REQUERIDAS POR LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.”

INFORMACIÓN DE LA INVITACIÓN

1. OBJETO

Preproducción, producción y realización de vídeos institucionales y las demás piezas de comunicación requeridas por la Terminal de Transporte S.A.

2. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

El plazo de ejecución será de diez meses (10) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto asignado lo que ocurra primero.

Lugar de ejecución:

Bogotá D.C.: Terminal Salitre, Terminal Satélite del Sur, Terminal Satélite del Norte, parqueaderos fuera de vía, Zonas de Parqueo Pago y todos los demás espacios bajo la administración de la Terminal de Transporte S.A. durante la ejecución del contrato.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto destinado de acuerdo al Plan de Adquisiciones para el presente proceso de contratación es de ochenta y un millones de pesos (\$81.000.000) IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar para la correcta ejecución del contrato.

Nota: El contrato se ejecutará como una bolsa de monto agotable acorde a los precios unitarios ofertados y se adjudicará por la totalidad del presupuesto.

Para efectos del pago al contratista, se tomará como referencia el valor de la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

4. FORMA DE PAGO

La Terminal de Transporte S.A. pagará al contratista el valor del contrato, posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, en pagos mensuales, conforme a la cantidad de productos que hayan sido entregados, soportados con remisión o documento de entrega valorizada y recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por la Terminal de Transporte S.A.

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



El pago se hará dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la radicación de los siguientes documentos:

1. Factura electrónica de acuerdo a la legislación actual vigente o cuenta de cobro según corresponda, con el orden cronológico de entrega de los productos solicitados por el supervisor, relacionando el nombre, la unidad de medida, la cantidad requerida y el precio de cada producto.
2. Certificado de cumplimiento del suministro del bien a satisfacción, suscrito por el (la) supervisor(a).
3. Acreditación del pago de aportes de seguridad social integral, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente.

NOTA 1: Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 2: La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente.

NOTA 3. La contratante hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

NOTA 4. La(s) factura(s) electrónica(s) se radicarán en el siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co.

5. PLAZOS DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha límite para presentar observaciones. Al correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	12-04-2022 - 04:00 p.m.
Fecha límite para contestar observaciones. Por el correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	13-04-2022 – 04:00 p.m.
Fecha límite para presentación de ofertas. Al correo electrónico: recepcion.ofertas@terminaldetransporte.gov.co	18-04-2022 – 04:00 p.m.
Fecha límite para evaluación de las ofertas y solicitud de subsanaciones.	19-04-2022

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



SC-2000-1

OS-CER-000002

SI-CER-000001

SA-CER-000002

OP-CER-000004

CP-CER-000003

CP-CER-000003

CP-CER-000003

CP-CER-000003

CP-CER-000003

CP-CER-000003

CP-CER-000003

CP-CER-000003

CP-CER-000003

CP-CER-000003

CP-CER-000003

Por el correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	
Fecha límite para presentación de subsanaciones. Por el correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	20-04-2022 – 12:00 p.m.
Fecha para solicitar el último lance de ofertas. Por el correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	21-04-2022
Fecha límite para presentación de ofertas con el último lance. Al correo electrónico: recepción.ofertas@terminaldetransporte.gov.co	22-04-2022 – 12:00 p.m.
Fecha estimada para aceptación de oferta. Por el correo electrónico: recepción.ofertas@terminaldetransporte.gov.co	28-04-2022

6. PERFIL ESPECIFICO

- ❑ Persona natural o jurídica debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y cuya actividad comercial se encuentre directamente relacionada con el objeto a contratar.
- ❑ Deberá acreditar experiencia mínima aportando certificaciones de tres (3) contratos terminados a satisfacción, cada uno por monto igual o superior al valor del presupuesto del presente proyecto.
- ❑ A la propuesta se debe adjuntar un reel de producción en el que se verifique los proyectos realizados en animación y testimoniales de corte documental y comercial.

FACTOR DE ADJUDICACIÓN - PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica más favorable será aquella con el menor valor, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos establecidos en los términos de la invitación.

1. En la propuesta económica, el valor unitario no podrá ser superior al valor total sugerido por bien o servicio correspondiente al estudio de mercado y establecido por la entidad como presupuesto oficial para el presente proyecto de compra.
2. En el valor de la propuesta se entiende incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere el servicio a contratar, los impuestos y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.
3. Los gastos y costos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de la propuesta serán de su propia cuenta y riesgo. La Terminal de Transporte S.A; no reconocerá, ni reembolsará ningún valor por este concepto.
4. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA, y el servicio y/o suministro objeto del presente proceso causan dicho impuesto, la Terminal de

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



Transporte S.A., lo considera INCLUIDO en el valor ofertado y así lo aceptará el proponente.

5. El proponente deberá presentar y firmar la PROPUESTA ECONÓMICA, certificando bajo la gravedad de juramento que toda la información que registra es veraz y que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Terminal de Transporte S.A.
6. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista.

6.1 CAPACIDAD JURIDICA

La capacidad jurídica y la experiencia de los proponentes, será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en la presente invitación.

- a) Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.
- b) Podrá participar en el proceso de invitación privada toda persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Terminal de Transporte S.A., requiere contratar y que reúnan los requisitos que se enuncian en el presente numeral.
- c) Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (Código Civil, Código de Comercio y demás normas complementarias, así como el artículo 6° de la Ley 80 de 1993).
- d) No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, los artículos 1°, 2° y 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Terminal de Transporte S.A. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo el juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.
- e) Cuando el oferente sea una persona jurídica nacional o extranjera, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas del presente proceso.
- f) El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para participar en el presente proceso, presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario.

El proponente deberá aportar con su oferta la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal del Proponente y/o Registro Mercantil cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días contados desde la fecha del cierre del proceso.
- Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere)

- Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales **(ANEXO No. 6)**
- Registro Único Tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
- Fotocopia de la cedula de Ciudadanía (Representante legal)
- Boletín de Responsables Fiscales de la Sociedad
- Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y causas de inhabilidad – SIRI- vigente, expedido por la procuraduría General de la Nación de la Sociedad
- Certificados de antecedentes del Representante Legal expedidos por la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Personería de Bogotá, Certificado de Antecedentes Judiciales y certificado de no existencia de multas policiales en los términos de la ley 1801.
- Compromiso de transparencia. **(ANEXO no.3)**

Se deberá adjuntar la documentación requerida establecida en el **ANEXO No. 5**

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada según el **ANEXO No. 1** adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el representante legal, de la persona jurídica y/o natural, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente Invitación Privada. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El representante legal del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, en el que conste que se encuentra legalmente constituida como tal. Dentro del objeto social el oferente deberá tener incluidas las actividades principales objeto del presente proceso de selección.

Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Si existen limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta.

NOTA: El representante legal de la persona natural y/o jurídica deberá anexar a la propuesta fotocopia de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.

AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado; cuando la propuesta sea presentada por representante legal suplente deberá acreditar la razón por la cual actúa como representante legal.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente del Apostille.

VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS

La Terminal de Transporte S.A., verificará que ni el proponente ni su representante legal, reporten antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, en los registros de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Policía Nacional.

DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

El oferente deberá diligenciar, adjuntar y cumplir lo establecido en el **ANEXO No. 3** de la Invitación a Ofertar.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Con el fin de conocer el régimen tributario al cual pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del proponente. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea

una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario.

6.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y/O ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

El proponente se obliga con la Terminal de Transporte S.A. a suministrar los siguientes elementos y/o productos, así:

No.	PRODUCTO	CANTIDA D	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Preproducción, producción y realización de un video de un minuto.	1	Con señas	
			Con subtítulos	
			Sin señas y sin subtítulos	
2	Preproducción, producción y realización de un video de tres minutos.	1	Con señas	
			Con subtítulos	
			Sin señas y sin subtítulos	
3	Creación de un comercial para ser transmitido en canales nacionales. Este debe ser máximo de un minuto.	1	Con señas	
			Con subtítulos	
			Sin señas y sin subtítulos	
4	Redacción de guiones y textos para cada una de las piezas solicitadas por La Terminal de Transporte S.A.	1		
5	Elaboración de video en motion graphic de un minuto	1		

Nota. El contrato se ejecutará como bolsa de monto agotable, por lo tanto, la Terminal de Transporte S.A. se reserva el derecho a solicitar los productos de acuerdo con las necesidades presentadas durante la ejecución del contrato. Todos los productos deberán cumplir con las normas de derecho de autor y se entenderán como obras por encargo, donde los derechos patrimoniales corresponderán a la Terminal de Transporte S.A.

EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE)

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.
PBX: 57(1)423 3600/30
Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931
www.terminaldetransporte.gov.co



1. Deberá acreditar experiencia mínima aportando certificaciones de tres (3) contratos terminados a satisfacción, cada uno por monto igual o superior al valor del presupuesto del presente proyecto.

Para lo cual deberá diligenciar el **ANEXO No. 4**.

7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Conocer a cabalidad el estudio previo, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato (de requerirse) y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
4. Participar y apoyar a la Terminal de Transporte S.A., en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato
5. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
6. Utilizar la imagen de la Terminal de Transporte S.A., de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes para fines publicitarios o de cualquier índole.
7. Presentar mensualmente la factura por los servicios efectivamente prestados, informe de actividades y pago de parafiscales.
8. Constituir y allegar a la Terminal de Transporte S.A., las garantías requeridas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
9. Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral personal que contrate para la ejecución del contrato.
10. Efectuar el pago de los tributos que se causen o lleguen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
11. Reparar los daños e indemnizar a la Terminal de Transporte S.A., por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores.
12. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
13. Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades.
14. Cumplir con las normas de derechos de autor y conexos, bajo el entendido que los productos que se realicen en el marco del contrato se entenderán como una obra por encargo, perteneciendo los respectivos derechos a la Terminal de Transporte S.A.
15. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

7.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMO EXPERTO.

1. Preproducción, producción y realización de videos institucionales, requeridos por la Terminal de Transporte S.A.
2. Redactar guiones, textos y story board para cada una de las piezas solicitadas por La Terminal de Transporte S.A., los cuales se deberán presentar para aprobación de la supervisión designada.
3. Producir y pos producir videos para las diferentes redes sociales y medios de comunicación reforzando las diferentes campañas con que cuenta La Terminal, donde se incluirá lenguaje de señas o subtítulos, de ser requerido por la supervisión, fortaleciendo el sentido social y la inclusión de todos los usuarios y visitantes.
4. Elaborar y suministrar el material audiovisual tanto en bruto, editables y como artes finalizados en alta en un disco duro, requerido para el desarrollo de los procesos misionales y administrativos de La Terminal por solicitud de la Oficina Asesora de Comunicaciones, dentro de los plazos solicitados, en los puntos físicos requeridos por la supervisión del contrato.
5. Brindar orientación a la Terminal de Transporte S.A., a través de un portafolio de productos audiovisuales lo suficientemente amplio para producir piezas de formatos que varíen considerablemente en tamaño, material, forma y cantidad, cada vez que La Terminal lo requiera, con altos estándares de calidad.
6. Crear y diseñar piezas de comunicación requeridas por la Terminal de Transporte S.A.
7. Disponer de un Ejecutivo de Cuenta que atienda permanentemente las solicitudes de La Terminal.
8. Enviar previamente al supervisor del contrato todas las acciones que hacen parte de las especificaciones técnicas para su aprobación, y adjuntarlo en el informe mensual.
9. Entregar las piezas, videos y todo lo concerniente a las especificaciones técnicas del contrato, solicitadas dentro de los tiempos establecidos por la supervisión, de acuerdo a las cantidades solicitadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones o su delegado.
10. Cumplir las normas sobre derechos de autor y conexos y el ordenamiento jurídico sobre manejo de información y datos y confidencialidad.
11. Entregar a la Oficina de Comunicaciones el material en bruto de las grabaciones para que repose en el archivo de la Terminal de Transporte S.A.
12. Todas las demás que sean necesarias para el efectivo cumplimiento del contrato.

Todas las demás que sean necesarias para el efectivo cumplimiento del contrato.

7.2 OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Cumplir con las políticas, lineamientos, documentación, normatividad y en general con los requisitos que la empresa adopte frente al Subsistema de Gestión Ambiental. Así como participar activamente de las actividades de gestión, capacitación, y

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



divulgación que le solicite el Supervisor demás actividades que se desarrollen y proponer acciones de mejora para el mantenimiento y sostenibilidad del Subsistema relacionados con el sistema de calidad de la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

- Hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como dar un uso eficiente de los recursos naturales agua y energía y un adecuado manejo de los residuos que genere. Para esto deberá tener en cuenta lo estipulado en los Lineamientos Ambientales Internos de la Terminal de Transporte S.A.

Requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo.

- Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (Resolución 0312 de 2019), entre otras:
- Cumplir con las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Administradora de Riesgos Laborales – ARL, Entidad Promotora de Salud – EPS, Administradora de Fondo de Pensiones - AFP)
- Cumplir las políticas, normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo SG-SST de la Terminal de Transporte S.A.

8. CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o invitación las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, la Terminal de Transporte S.A., rechazara las propuestas en los siguientes eventos:

CAUSALES GENERALES:

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente.
4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación privado, o presente condicionamiento para su adjudicación.
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
6. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los bienes señalados con las especificaciones técnicas solicitadas.
7. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente no permita desarrollar la actividad, gestión y operación que se solicita en el presente proceso.
8. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes, se determine por parte de la Terminal de Transporte S.A., que ella no corresponde a la realidad.

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



9. Cuando el valor de la propuesta económica sea superior al establecido por la entidad.
10. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de las especificaciones técnicas exigidas y necesarias para la comparación objetiva de las ofertas.

9. FACTOR DE ESCOGENCIA

De conformidad con el numeral 16.7.8. del Manual de Contratación cuando la modalidad es INVITACIÓN PRIVADA el factor determinante es:

“Para los procesos de selección, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.”

En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo del presente proceso, El factor de selección es el que ofrezca el menor precio (incluyendo impuestos a que haya lugar), para lo cual se validarán las condiciones señaladas en el presente estudio y se considerará el ofrecimiento que cumpla con las especificaciones técnicas y la acreditación de capacidad prevista en el estudio previo.

De igual manera, se atenderá lo establecido en el numeral 13.1.3 del Manual de Contratación:

“La Terminal podrá solicitar a los oferentes un último lance con el fin de mejorar su oferta económica”.

NOTA: La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 y del Código de Comercio y demás normas pertinentes

10. CRITERIOS DE ESCOGENCIA CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HABIL

Cumplimiento de especificaciones técnicas por parte del contratista y visita de reconocimiento del lugar.

11. CONSTITUCION DE GARANTIAS

El contratista deberá constituir a favor de la Terminal de Transporte S.A. una garantía única, con una compañía de seguros o una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumplan con todos los requisitos de ley. El contratista deberá constituir a nombre de la Terminal de Transporte S.A., las siguientes pólizas:

1. Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a suscribir, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

2. Calidad del servicio: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a suscribir, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

3. Calidad del bien suministrado: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y seis (6) meses más desde la suscripción del contrato.

3. Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a suscribir, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

Antes del inicio de la ejecución del contrato, la Terminal aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para el contrato.

Igualmente, el oferente manifiesta que ha revisado el estudio previo y los demás documentos del proceso y en consecuencia conoce el alcance del contrato, sus obligaciones y los riesgos del mismo aceptándolos libremente al presentar su oferta.

12. PRESENTACION DE LA OFERTA

La carta de presentación de la oferta deberá ser diligenciada según el **ANEXO No. 1** adjunto a las condiciones de contratación y la OFERTA ECONÓMICA de acuerdo al **ANEXO No. 2**, firmada por el representante legal, si es persona jurídica, si es del caso, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente INVITACIÓN PRIVADA.

Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El proponente o el representante legal del proponente deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

El proponente como experto en la preparación de su oferta deberá tener en cuenta el estudio previo que hace parte de esta invitación y las condiciones de la presente invitación. El proponente con la sola presentación de su oferta acepta los riesgos definidos para la ejecución del objeto del presente proceso contractual y que se encuentran en el estudio previo publicado.

NOTA: La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 y del Código de Comercio y demás normas pertinentes.

En la fecha y hora límite señalada para el envío de propuestas a través del correo electrónico recepcion.ofertas@terminaldetransporte.gov.co, se procederá con la

diligencia de cierre, dando apertura al sobre electrónico que contiene la(s) propuesta(s) recibidas.

ALBERTO DE JESÚS GÓMEZ BARRIOS
Subgerente Corporativo

Elaboró: Yamile Ospino Prato – Técnico III - Subgerencia Corporativa
Revisó: Iván Ruíz Aguirre - Contratista - Subgerencia Jurídica.
Aprobó: Carlos Salcedo de la Vega - Subgerente Jurídico